

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39521** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 629/2014, por auto de 27 de octubre de 2014, se ha declarado en concurso al deudor don Roberto Osvaldo Rodríguez Alegre, con NIF: 48080495F, y domicilio C/ Rafael Salgado, nº 3, 6º derecha, 28006 Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Ignacio Zornoza Pérez, con domicilio en C/ Sor Ángela de la Cruz, nº 24, escalera A 3º F, 28020 Madrid, tfno 914175469, fax 911526060 y correo electrónico izornoza@ffconsul.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054914-1